

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 19/01/2010

N° int.: 2089076

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 173  
ANTOFAGASTA, 19/01/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL N° 34 DE FECHA 12/01/2010  
DE POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos 129,  
138 N° 3 y 4, 147 y 148 del Reglamento de Extranjería del Ministerio del Interior

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Yosvany ESCOBAR MORALES  
nacido el [REDACTED] en [REDACTED] pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad  
CUBANA, ingresó al país el 08/09/2008.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada  
infringió el Art. 26, 129, 138, 147 y 148 del Reglamento de Extranjería,  
permaneciendo ilegalmente, careciendo de recursos para vivir en el país,  
circunstancias que configura la situación prevista en los artículos N° 26, 129,  
138,147 y 148 del Reglamento de Extranjería del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Yosvany ESCOBAR MORALES de  
nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los  
considerando, y por ser carga social.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ  
SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud.,  
para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/MDS/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Ministerio de RR.EE
- D.E.M Polinter Clm.
- Gov. Prov. El Loa
- As. Jurídica Intendencia, Afta.
- Of.de Partes Intendencia. Afta.